



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez el proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2010 – 00076 – 00, **INFORMANDO:** Que el Demandado allega escritos anexando y de solicitud. Sírvase proveer.-


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

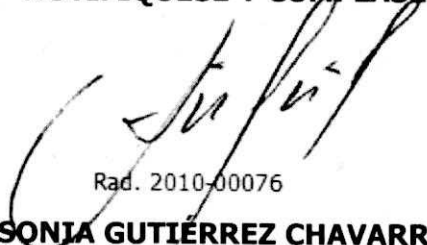
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe Secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso los escritos recibidos el veintidós de noviembre y el trece (13) de diciembre de la presenta anualidad, allegado por el Sr. MIGUEL ANTONIO CÁRDENAS PARDO, con el que anexa documentos para soportar la solicitud elevada; **córrasele** traslado a la Parte Demandante para que deponga lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

En cuanto, a la consulta del proceso, **infórmele** que las diferentes actuaciones se notifican de forma directa, por el micrositio de estados y fijaciones en lista electrónicas, en la página principal de la Rama Judicial.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Rad. 2010-00076
SONIA GUTIÉRREZ CHAVARRO
Juez